



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



Resolución N° 301 -2011 -OSCE/PRE

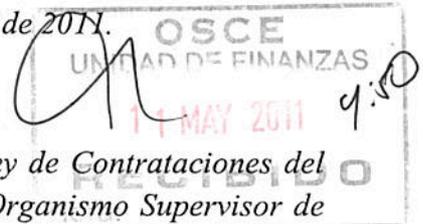


Jesús María, 11 MAY 2011

VISTOS:

El Memorando N° 164-2011/UFIN-MAQ, de fecha 26 de abril de 2011, emitido por la Unidad de Finanzas, la Resolución N° 005-2011-OSCE/PRE, de fecha 04 de enero de 2011, y la Resolución N° 258-2011-OSCE/PRE, del 18 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, en lo sucesivo OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, mediante Resolución N° 005-2011-OSCE/PRE, se dispuso, entre otros, encargar el manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica; por la Presidencia a la señora Carola Edith Arqueros Zapata y por la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas al señor Robert Arnaldo Ratolistka Panizo;



Que, mediante Resolución N° 157-2011-OSCE/PRE, de fecha 07 de marzo de 2011, se encargó el manejo del Fondo Fijo para Caja chica asignado a la Presidencia Ejecutiva a la señorita Ivette Córdova Ysla;



Que, mediante Resolución N° 258-2011-OSCE/PRE, de fecha 18 de abril de 2011, se encarga la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas de la Dirección de Servicios Institucionales al señor Manuel Zuñiga Mossone, a partir del 25 de abril de 2011;



Que, mediante el Memorando N° 164-2011/UFIN-MAQ, la Unidad de Finanzas solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la reasignación del Sub-fondo en sencillo para Caja Central considerando que la Recaudación en efectivo ha disminuido, conforme se puede apreciar de los reportes de ingresos del 31.03.2011 y 15.04.2011 que adjunta;

Que, en tal sentido, es necesaria la modificación parcial de lo dispuesto por la Resolución N° 005-2011-OSCE/PRE y designar a las nuevas personas encargadas del

manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica para la Presidencia y la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Finanzas y la Secretaría General.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reasignar el Sub-fondo en sencillo por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) reembolsables del Fondo Fijo para Caja Chica asignado a Caja Central.



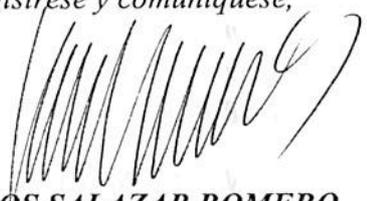
Artículo Segundo.- Dejar sin efecto los artículos cuarto y quinto de la Resolución N° 005-2011-OSCE/PRE.

Artículo Tercero.- Encargar a las siguientes personas detalladas en el Anexo N° 1 adjunto a la presente resolución el manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica, conforme al detalle siguiente.



Regístrese y comuníquese,




CARLOS SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 301-2011 -OSCE/PRE

ANEXO N° 1

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Encargado : Ivette Córdova Ysla

Monto Asignado : S/ 2,000.00

Gastos Asignados : 2. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

2.3.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano

2.3.1.5.1 Materiales y útiles de oficina

2.3.2.1.2.99 Otros Gastos (movilidad local)

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

Encargado : Manuel Zuñiga Mossone

Monto Asignado : S/ 5,600.00

Gastos asignados : 2. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas

2.3.1.5.1.1 Materiales y útiles de oficina

2.3.2.1.2.99 Otros Gastos (movilidad local)

